escrito, siendo el plazo para ello en el de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Lamia El Founti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 16 de junio de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 352/2010
EDICTO

1858.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.° 382/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola; Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de la Ciudad Autónoma de Melilla y su Partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas 352/10 sobre amenazas, en virtud de denuncia, con asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción publica y como implicados:

FALLO

Absuelvo a JONATAN MOHAMED AHMID de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo p ra ello en el de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JONATAN MOHAMED AHMID y a NORDIN ABDELAH PELEGRIN, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 16 de junio de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 227/2010
EDICTO

1859.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.° 227/2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.ª Ana María González Muriel, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Melilla, ha conocido el presente juicio de falta celebrado el día 22 de marzo de 2010.

FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo a Sofian El Outmani, Youcef Gareh y Mohatar El Hilali de la falta de daños que le había sido imputada.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al M. Fiscal haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, recurso que habrá de interponerse ante este juzgado mediante escrito fundado, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a SOUFIAN EL OUTMANI, YOUCEF GAREH, EL MOKHTAR EL HILALI, actualmente paradero descobocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 16 de junio de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 344/2011
EDICTO

1860.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.° 344/11, se ha dictado la presente AUTO, que en su parte dispositiva dice: